2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

Roque Medina

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1 L.P.N. 1635/2021 - Contrato 8478/2021. Por un monto de **Gs. 330.017.434.**

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

21-10-2022

P/a

Rodas D.
Jefe de Ofic. de la
Auditoría Interna

ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 38/2022*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1635/2021** **Contrato: 8478/2021** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 21/10/2022
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM GT/OCI/5089/2022 (10/ Octubre/2022).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.
OBRA: LPN ANDE N° 1635/2021 - Contrato N° 8478/2021, "Ejecución de Obras Civiles para construcción del Depósito de Distribución Regional Encarnación".
CONTRATISTA: CX Construcciones S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 2
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 330.017.434 (Guaraníes trescientos treinta millones diez y siente mil cuatrocientos treinta y cuatro).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs. 1.651.459.219 (Guaraníes mil seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos diecinueve).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 20%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 240 días
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL C.M. N° 1: 48 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO DEL C.M. N° 1: 20%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 18/10/2022
AUDITOR ASIGNADO: Lic. Roque Medina
ZONA DE VERIFICACIÓN: Cambyreta
FISCAL ACOMPAÑANTE: Pedro Martínez

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como:

Construcción de la portería de control para el guardia con provisión total de materiales, además construcción de la muralla y tejido perimetral, entre otros trabajos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de la obra.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.
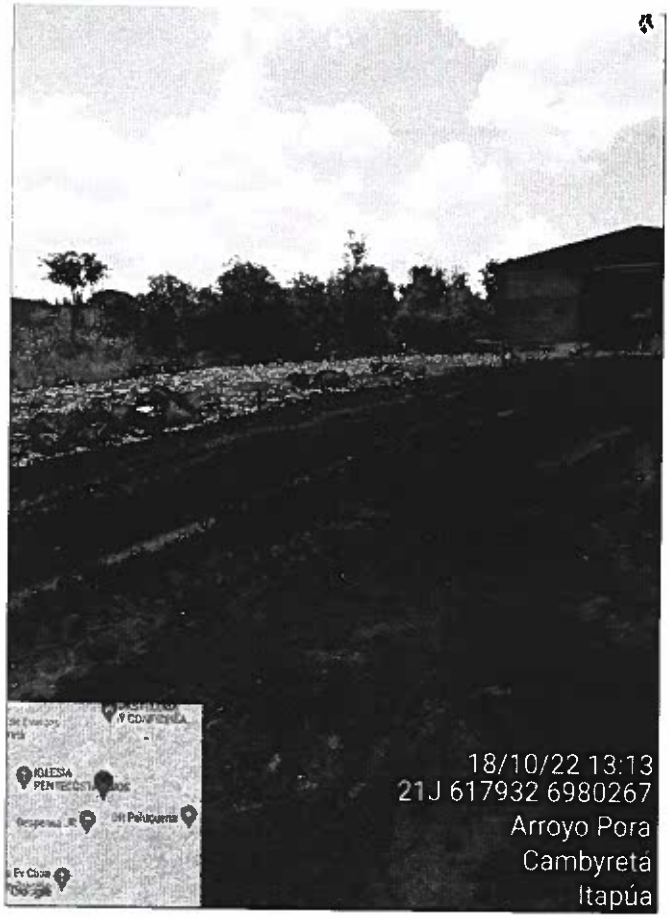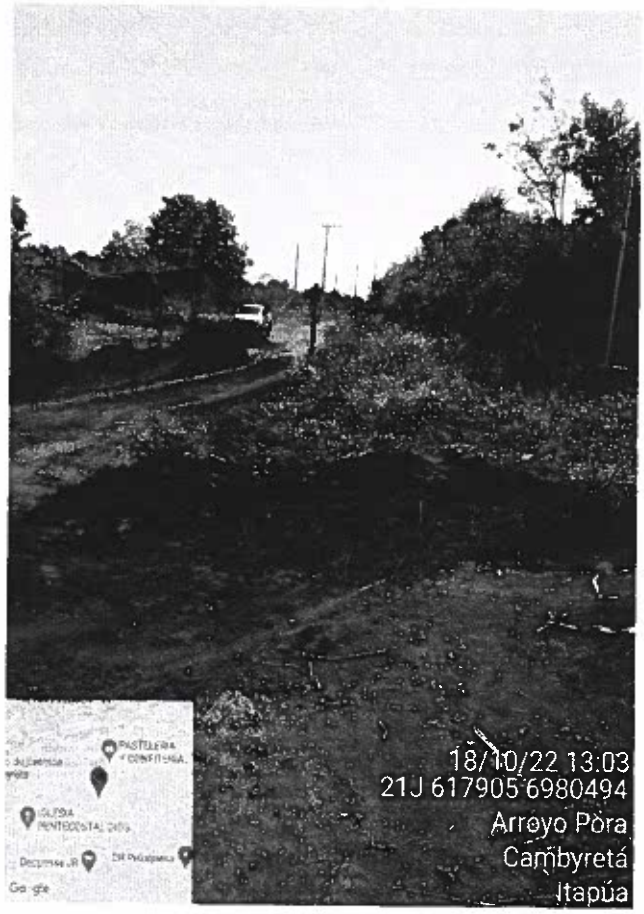
➢ TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA